

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### SERVICIO RIOJANO DE SALUD

##### **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO: Relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y vacantes ofertadas (OEP 2021-22)**

202503260113566

II.B.251

Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud por la que se hace pública la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, turno libre, promoción interna y cupo de reserva para personas con discapacidad, en el Servicio Riojano de Salud, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022, así como las plazas vacantes ofertadas a las mismas.

Por Resolución de 15 de diciembre de 2023 (Boletín Oficial de La Rioja número 257, de 28 de diciembre), de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio en el Servicio Riojano de Salud, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de selección, esta Dirección de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE

**Primero.** Publicar la relación definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo, que se relacionan en Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.** Publicar la relación de plazas vacantes que se les ofertan y que se añade a esta Resolución como Anexo II.

**Tercero.**

1.- La petición de destino deberá efectuarse en el impreso de solicitud que se adjunta como Anexo III a esta Resolución. Igualmente, dicho impreso se facilitará en la Dirección de Recursos Humanos, sita en Hospital San Pedro, calle Piqueras, 98, de Logroño y en la dirección de Internet: ([www.riojasalud.es](http://www.riojasalud.es)), en el apartado de recursos humanos.

2.- Las solicitudes de destino deberán presentarse en el Registro del Hospital San Pedro, calle Piqueras, 98, de Logroño; en los registros de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

A quienes en su solicitud no pidan ninguna de las plazas ofertadas, y siempre que reúnan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, se les adjudicará alguna de las plazas que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones del resto de aspirantes.

3.- La elección de plaza vacante se realizará según el orden de prelación que figura en la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo, que se publica como Anexo I a esta Resolución.

**Cuarto.** Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo.

**Quinto.** En el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de la presente Resolución, la persona que ha superado el proceso selectivo deberá presentar en los mismos lugares citados en el apartado Tercero, punto 2 de esta Resolución, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI, NIE o consentimiento expreso para que la Administración obtenga los datos contenidos en los mismos a través de la plataforma de verificación de datos del Ministerio competente.

b) Fotocopia del Documento de afiliación al Sistema de la Seguridad Social, en caso de ser titular del mismo.

c) Fotocopia del título exigido en esta convocatoria, o tener abonados los derechos para la expedición del mismo; o consentimiento expreso para que la Administración obtenga los datos contenidos en los mismos a través de la plataforma de verificación de datos del Ministerio competente. En el caso de titulaciones extranjeras, deberán aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento oficial y validez en todo el territorio español.

d) Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que demuestren el vínculo de parentesco y además, si procede, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional del Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo. Del mismo modo, deberán acreditar su nacionalidad las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior y hayan accedido en igualdad de condiciones a la condición de personal estatutario en aquellas categorías en las que la titulación requerida para el acceso sea exclusivamente una especialidad médica deberán acreditar la residencia legal en España en los términos que establezca el régimen jurídico vigente en materia de extranjería.

f) Declaración jurada o promesa de no haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis (6) años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitadas con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En el caso de personas cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitadas, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en su país de origen, ni haber sido separadas, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis (6) años anteriores a la convocatoria.

g) Certificado médico que acredite la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Riojano de Salud, sito en la C/ Piqueras, 98 (Hospital San Pedro), 26071 de Logroño.

En los supuestos en que procede la prórroga de la toma de posesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2/2011, de 14 de enero, el certificado citado se expedirá por el servicio de Prevención de Riesgos de Laborales en los 5 días hábiles siguientes al día de la reincorporación o del alta.

h) Quienes presenten un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), deberán presentar fotocopia de la certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales que acredite tal grado, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas convocadas.

i) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativa de no estar condenadas, mediante sentencia firme, por los delitos tipificados en los artículos 178 a 194 y 177 bis del Código Penal a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o consentimiento expreso para que la Administración obtenga los datos contenidos en los mismos a través de la plataforma de verificación de datos del Ministerio competente.

**Sexto.** Aquella persona que dentro del plazo fijado no presentase la documentación exigida, o que del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 12.2 de la convocatoria, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrada personal estatutario fijo en el Servicio Riojano de Salud y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto Quinto de esta Resolución, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en virtud de los artículos 45.2 y 53.2 de la Ley 4/2005, de 1 de

junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Pública de La Rioja, que dicta la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 26 de marzo de 2025.- La Directora de Recursos Humanos, Begoña Lema de Pablo.

**ANEXO I**  
**Relación definitiva de personas aprobadas en el proceso selectivo**

Categoría: Técnico/a Especialista en Laboratorio

CATEGORÍA: E079 – TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO  
 PROMOCIÓN INTERNA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTOS EN BASE 60	PUNTOS CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***9085**	MIGUEL LATORRE, BEGOÑA	PI	33,36	26,12	59,48
***0007**	ALGARRA HIERRO, EVA	PI	31,99	23,54	55,53

CATEGORÍA: E079 – TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO  
 TURNO LIBRE Y CUPO DE DISCAPACIDAD

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO	PUNTOS EN BASE 60	PUNTOS CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
***4243**	GARASA LARRAZA, SARAY	TL	40,44	30,69	71,13
***2047**	BONAFAU SOTO, TAMARA	TL	43,14	26,97	70,11
***1554**	BEROIZ SALAVERRI, MARINA	TL	48,35	21,02	69,37
***8829**	MARTINEZ PEREZ, CLARA	TL	36,92	22,80	59,72
***8260**	MATILLA HERNANDEZ, VERONICA	TL	41,48	15,24	56,72
***6569**	NUÑEZ SAIZ, MARCO	RD	36,73	12,05	48,78
***2502**	DOMINGUEZ SANTOS, EVA	RD	28,58	17,54	46,12

**ANEXO II**  
**Plazas vacantes que se ofertan**

Categoría: Técnico/a Especialista en Laboratorio

Código Categoría: E079

Ofertas de Empleo Público de los años 2021 y 2022

Nº de orden	Centro	Código del Centro
1-9	Hospital San Pedro	90

## ANEXO III

**SOLICITUD DE DESTINO DE PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN  
LABORATORIO EN EL SERVICIO RIOJANO DE SALUD.  
OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO de los años 2021 y 2022**

Convocatoria de Resolución de 15 de diciembre de 2023 (BOR 257, de 28 de diciembre)

PRIMER APELLIDO			
SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE			
N.I.F.			
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO:	Hombre
			Mujer

**2.- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

CALLE / PLAZA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	C. POSTAL	
PROVINCIA	TELF.	
CORREO ELECTRONICO		

**3.- PLAZAS QUE SE SOLICITAN**

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO CATEGORÍA	CÓDIGO CENTRO	CENTRO

Logroño, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Nombre, apellidos y DNI:

Firma:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
C/ Piqueras, 98, 26006 Logroño (La Rioja)

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recabados en esta solicitud y los documentos que se adjuntan serán incorporados al fichero de 'Gestión de Personal' cuya finalidad es la gestión y cumplimiento de la relación laboral de los empleados y candidatos. El Servicio Riojano de Salud es el responsable del fichero y como tal le garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos mediante escrito dirigido a la Unidad de Registro de Documentos, C/ Piqueras, 98-26006 Logroño-La Rioja.